



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante GODOY AIBAR, Carolina Alejandra, DNI 37.854.596) EX-2022-00256363-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante GODOY AIBAR, Carolina Alejandra (DNI 37.854.596), inscripta en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y de la carrera de Contador Público de la Universidad Empresarial Siglo XXI, solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Contador Público, dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de Estudios 2009, y el título de Contador Público de la Universidad Empresarial Siglo XXI, Plan de Estudios 2018 – R.M. 2294/2015 R.C.S 671/18, son títulos oficiales.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Contador Público: Introducción a la Matemática, Matemática I, Estadística I y Recursos informáticos.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante GODOY AIBAR, Carolina Alejandra, DNI 37854596), y los programas vigentes en la carrera de Técnico Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante GODOY AIBAR, Carolina Alejandra (DNI 37.854.596) para asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de Estudios 2009 y de la carrera de Contador Público de la Universidad Empresarial Siglo XXI, Plan de Estudios 2018 - R.M. 2294/2015 R.C.S 671/1.

Art.2°.- Dar aprobación total por equivalencias al siguiente espacio curricular correspondiente a la Tecnicatura en Bromatología de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año:

Matemática aplicada

Art.3°.- Dar aprobación parcial por equivalencia, el siguiente espacio curricular correspondiente a la carrera de Técnico Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año:

Informática aplicada

Unidades equivalentes: I, II, III y IV.

Unidades no equivalentes: V.

Art.4°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante GODOY AIBAR, Carolina Alejandra (DNI 37854596).

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.